

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL “PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN EJIDALES” EN EL ESTADO DE JALISCO 2020

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 5º, 8º, 12 fracción VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1º, 3º fracciones I, II, III y IV, 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de contribuir al desarrollo de las organizaciones ejidales y comunales, para organizar y capacitar a los integrantes de los núcleos agrarios, para brindarles las herramientas técnicas de desarrollo organizacional y humano para que se vuelvan autogestivos y promover su integración al desarrollo productivo del Estado.

CONVOCA A

Los Núcleos Agrarios constituidos legalmente en el Estado de Jalisco para que presenten formal solicitud de apoyo económico para ser beneficiarios del “PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE CAPACITACIÓN EJIDALES” EN EL ESTADO DE JALISCO 2020.

- **Vigencia de la Convocatoria:** 15 Días naturales a partir de su publicación.
- **Monto específico por proyecto:** Hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
- **Concepto de apoyo:** Apoyo para la remodelación de casas ejidales y/o apoyo para el equipamiento del centro de capacitación de la casa ejidal.
- **Cobertura:** Estatal: Podrán participar todos y cada uno de los Núcleos agrarios que se encuentren en los Municipios integrantes del Estado de Jalisco.
- **Horario:** 9:00 – 16:00
- **Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 ext. 56507 y 56657
- **Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

REQUISITOS Y CONCEPTOS

Los requisitos generales que aplicarán al Proyecto Ejecutivo:

I. Que el Núcleo Agrario participante personalmente entregue en la Dirección General de Desarrollo Rural, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales solicitados, y copia simple del proyecto ejecutivo. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el apoyo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para el Proyecto Ejecutivo. El trámite es gratuito y sin costo.

II. Que al recibir el apoyo el Núcleo Agrario beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, en caso de que aplique.

DEL BENEFICIARIO

Los apoyos serán destinados a Núcleos Agrarios enfocados a contribuir a la reactivación económica de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco.

Concepto de Incentivo	Montos Máximos
Apoyo para la remodelación de casas ejidales	Hasta por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Apoyo para el equipamiento del Centro de Capacitación de la Casa Ejidal	Hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos:

- Solicitud presentada por el Presidente del Comisariado Ejidal como representante legal del Núcleo Agrario (Formato libre).
- Acta de Asamblea de la elección de órganos ejidales, (Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia).
- Acta de Asamblea (En donde se especifique en junta de asamblea la intención de participar en el proyecto).
- Cotización (de cada concepto de obra y ejecución).
- Comprobante de Domicilio (En caso de ser del régimen comunal el H. Ayuntamiento podrá extenderle uno).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Ejido o del Comisariado ejidal.
- El representante legal podrá ser el Presidente del Comisariado Ejidal, o quien designe la Asamblea, y deberá presentar para la aplicación de los recursos y la comprobación de gastos, lo siguiente: comprobante emitido por una institución Bancaria que contenga datos de una Cuenta activa y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del Ejido o del representante legal para realizar el depósito correspondiente.

Presentar los documentos en original y copia para el registro y cotejo de datos, una vez registrado se regresan los originales. Las copias se integran a su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.

LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES A APOYAR SON:

- El Proyecto Ejecutivo considerará a los Núcleos Agrarios y no podrá por ningún motivo, exceder del monto máximo de apoyo establecido en la Convocatoria
- Que el Núcleo Agrario aspirante al apoyo no haya recibido o estén recibiendo apoyo económico para el mismo concepto, lo que involucre el hecho de que se dupliquen apoyos o subsidios.

El Grupo de Trabajo será el encargado de evaluar las solicitudes, documentos e información presentada por los Núcleos agrarios.

Para la evaluación de las solicitudes se tomara en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

La Dirección General de Desarrollo Rural por conducto del Grupo de Trabajo notificará a los Núcleos agrarios participantes la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

INSTANCIA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y los ciudadanos en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este PROYECTO vía telefónica y personalmente en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col Americana, Guadalajara, Jalisco, al teléfono (33) 36681633, EXT. 50729, 50704, 50709 y 50712 ó vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx)